

957/10



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUL 2010

RES. H. N° 957-10

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura: COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS -Ciencias de la Comunicación- (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, en la asignatura que se indica:

Asignatura: COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS (EXTRACURRICULAR)
Período Lectivo: 2009

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>Calificación</u>
CORDOBA CORNEJO, MARIA GUADALUPE	707.099	10 (DIEZ)

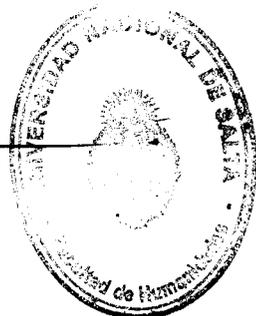
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 06/07/2010.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARTA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.